

Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez y Entre Ríos
Tel. 03454 – 491015 – 491025 - Telefax. 491088
E-mail: mcbernardi@arnet.com.ar
3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 04/20

Conscripto Bernardi, 14 de enero de 2020

VISTO:

El Decreto 163/19, del 20 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se establece asueto administrativo y laboral dentro del ámbito municipal los días 24 al 31 de diciembre de 2019 y receso administrativo y laboral desde el 02 al 17 de enero de 2020 inclusive.-

Que además el Ejecutivo Municipal entiende que la medida aquí dispuesta es beneficiosa para organizar las licencias anuales ordinarias de este Municipio y administrar de manera eficiente el recurso humano, en miras de lograr una mayor eficiencia en su contralor y de las erogaciones Municipales durante el mes de enero del 2020.-

Que el Ejecutivo Municipal está reorganizando las distintas áreas del municipio, debido a la nueva gestión de gobierno-

Que dado que se debe continuar prestando los servicios imprescindibles como lo son la recolección de residuos, Comedor Municipal, Hogar de Ancianos, Comedor Comunitario, Mini agencia de IOSPER, ANAF, pago al personal y proveedores, se deberá prolongar las tareas a través de la Secretaría y Coordinaciones respectivas para garantizar los servicios públicos esenciales y no resentir su prestación.-

Que dichos periodos serán considerados inhábiles administrativos, suspendiéndose los plazos procedimentales, salvo los procedimientos que sean imprescindibles atender para el beneficio del interés público.-

Que se hace necesario dictar la norma legal respectiva.-

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Artículo 1: Prorróguese el Receso administrativo y laboral en el ámbito del Municipio de Conscripto Bernardi los días comprendidos entre el 18 al 31 de enero de 2020 inclusive.



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez y Entre Ríos
Tel. 03454 - 491015 - 491025 - Telefax. 491088
E-mail: mcbernardi@arnet.com.ar
3188 - Conscripto Bernardi - Entre Ríos



DECRETO N° 04/20

Conscripto Bernardi, 14 de enero de 2.020

Artículo 2: Disponerse que a fin de garantizar la atención en la oficina de Mini Agencia IOSPER estará abierta los días jueves comprendidos dentro del receso y aféctese a la Encargada de Personal los días que se efectúen pagos al personal, los que estarán coordinado con Tesorería. Los horarios de atención serán de 8 a 12 horas. El personal de Obras y Servicios Públicos afectado queda sujeto al horario habitual a cargo del coordinador del área. Quedan exceptuados de esta norma el Asilo de Ancianos y Comedor Comunitario

Artículo 3: Declárense inhábiles a los fines del procedimiento administrativo los días comprendidos en los periodos antes expresados, quedando suspendidos los plazos, con excepción de los procedimientos o trámites en los que sea imprescindible continuar en atención al interés público.-

Artículo 4: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Bernardi Sra. Celia Rosa Machado.-

Artículo 5: Comuníquese, publíquese y archívese.-


MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




SANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 4/20
FECHA DE SANCIÓN: 14/01/2020
FECHA DE DESCARGA: 22/10/2025 02:17:42 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

27fadf2c7ae479f21983d6f07dd47c1a7174ef4c1b98b7702354bd4a5ef8e23f

URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=4-20&hash=27fadf2c7ae479f21983d6f07dd47c1a7174ef4c1b98b7702354bd4a5ef8e23f>



Escanee el código QR para
verificar la autenticidad